

ESTATUTO DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE EXPORTADORES DE CAFÉ (ANECAFÉ)

CAPÍTULO I CONSTITUCIÓN, DENOMINACIÓN, DOMICILIO, PLAZO Y OBJETO

ARTÍCULO PRIMERO: CONSTITUCIÓN Y DENOMINACIÓN: Constituyese, de acuerdo con las leyes del Ecuador, con la denominación de **ASOCIACIÓN NACIONAL DE EXPORTADORES DE CAFÉ (ANECAFÉ)**, una entidad civil y privada con finalidad social, sin ánimo de lucro y con personería jurídica.- La Asociación, por sus propios fines, es apolítica y no participa en asuntos religiosos.

ARTÍCULO SEGUNDO: DOMICILIO Y PLAZO: ANECAFE tiene su domicilio principal en la ciudad de Manta, contando con oficinas principales, además, en la ciudad de Guayaquil, pudiendo establecer agencias, representaciones o corresponsalías en cualquier otro lugar del país o del exterior, siendo su plazo de duración indefinido.

ARTÍCULO TERCERO: OBJETO: ANECAFE tiene como objetivos principales:

- a) Agrupar, organizar y apoyar a los exportadores y Asociaciones y/o Corporaciones de productores de café legalmente constituidos y debidamente registradas;
- b) Participar, activamente, colaborando con los órganos del Estado, las Cámaras de la Producción y todos quienes tengan injerencia en estas actividades, en todo estudio o resolución relativos a Operaciones Financieras, producción, comercialización y exportación de café, propendiendo al mantenimiento de una política que establezca las condiciones más favorables para estas actividades;
- c) Ofrecer a sus miembros apoyo y asistencia en las actividades de exportación y producción;
- d) Identificar las causas y los efectos de decisiones que afecten a la exportación y producción, adecuando soluciones orientadas a precautelar los intereses del país y de los exportadores, así como de las Asociaciones y/o Corporaciones de productores de café legalmente constituidos y debidamente registradas;
- e) Investigar y diagnosticar, mediante estudios técnicos permanentes, las condiciones de la producción, de los procesos comercial e industrial y de los mercados internos y externos;
- f) Promocionar y respaldar, por cualquier medio lícito, las exportaciones y producción;

- g) Colaborar con los organismos del Estado, para el robustecimiento de la legislación que proteja la producción y la exportación y facilite estas actividades;
- h) Propender al mejoramiento de la calidad mediante un control técnico de la producción, procesamiento y comercialización del café destinado a la exportación, así como su comercialización interna, ofreciendo a los productores, industriales y comerciantes los medios y recursos humanos de que disponga o que pueda gestionar o contratar;
- i) Representar a los exportadores y Asociaciones y/o Corporaciones de Productores de Café, en reuniones de trabajo y coordinación, así como ante organismo internacionales;
- j) Promover actos y programas de índole social que permitan el fomento de las relaciones entre sus miembros y con la comunidad;
- k) Lograr el crecimiento sostenible y rentable de la producción y de las exportaciones de café del Ecuador;
- l) Fomentar alianzas entre gremios de productores y exportadores para mejorar calidad y producción e incrementar las exportaciones de café;
- m) Generar sostenibilidad en producción y mejorar la calidad de vida de los productores agremiados y miembros de la cadena;
- n) Incentivar la producción de café, a través del apoyo técnico en producción, manejo, procesamiento, mejoramiento de calidad, exportación y promoción;
- o) Crear y consolidar en el exterior la imagen del Ecuador como productor de café; y,
- p) Integrar y participar como director, accionista, socio o en cualquier otra calidad a fin, en organismos o entes públicos o privados.

ARTÍCULO CUARTO: MEDIOS PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS:
ANECAFE, para el cumplimiento de sus objetivos, utilizará los siguientes medios:

- a) Participará en las reuniones y discusiones relativas a asuntos económicos, financieros, comerciales y sociales dentro y fuera del país, en el ámbito de su objeto;
- b) Efectuará campañas de promoción;
- c) Promoverá ferias y asistirá a las que se realicen;
- d) Mantendrá contactos permanentes con organismos públicos o privados, nacionales o internacionales, relacionados con esta actividad;

- e) Establecerá y mantendrá un control de datos estadísticos sobre producción, mercado y fluctuaciones de precios de café, nacional e internacionalmente;

- f) Buscará y facilitará sus contactos con funcionarios ecuatorianos en el exterior, a fin de dar informaciones relativas a promocionar la calidad de la producción nacional y recibir las relativas a las condiciones mas actuales del mercado exterior para ponerlo en conocimiento de sus afiliados; y,

- g) Contratará a personal ejecutivo y a técnicos relacionados con las áreas de exportación y producción, para que asesoren a la Asociación y a sus Miembros, cuando lo soliciten.